

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4911 de 18 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

Señor(a)
ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“UN DISPENSADOR PARA DISPENSAR UNA HOJA DE MATERIAL TEJIDO DESDE UNA PILA DE MATERIAL TEJIDO DOBLADO Y UN MÉTODO PARA EL REAPROVISIONAMIENTO DE UN DISPENSADOR”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/SE2014/050765

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 19 de junio de 2014.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 39 del radicado N° NC2016/0005664 del día 22 de noviembre de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un arreglo alternativo para el reaprovisionamiento de un dispensador con una pila de material tejido doblado desde un extremo inferior de un dispensador.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispensador que comprende una sección de almacenamiento, una porción extrema superior, una porción extrema inferior, la cual a su vez comprende una abertura de carga y un arreglo de soporte.

2. De la solicitud de patente

2.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

Se advierte que las expresiones: “(...) que soporta la pila de material tejido doblado en la dirección vertical, al menos el dispensador esté en la posición de dispensación” (reiv. 1), “(...) que contiene y soporta la pila de material tejido doblado, en una dirección vertical cuando está en una posición de dispensación”, “(...)se mueve entre una posición de soporte donde el arreglo de soporte se extiende sobre la abertura de carga permitiendo el soporte de la pila de material tejido doblado, y una posición de inserción, donde el arreglo de soporte es removido de la abertura de carga” (reiv. 1, 6), “(...) permite que sea reasumida la posición de soporte, cuando la pila sea empujada una distancia (D), a lo largo de una dirección hacia la porción superior, desde la posición de soporte del arreglo de soporte” (reiv. 5), “(...) permite que se reasuma la posición de soporte, cuando la pila sea empujada una distancia, a lo largo de una dirección hacia la porción superior, desde la posición de soporte del arreglo de soporte”, “(...) que contiene y soporta la pila de material tejido doblado en la dirección vertical, cuando el dispensador esté en la posición de dispensación para dispensar el material tejido” (reiv. 6), “(...) la sección de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4911 de 18 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

almacenamiento tiene una distancia (D) que es recorrida por el arreglo de soporte cuando se mueve entre la posición de soporte y la posición de inserción (reiv. 9), *“(...)reasume la posición de soporte cuando sea liberado de la posición de inserción”* (reiv. 12), *“(...)cuando el dispensador está en la posición de dispensación, la abertura de carga y el arreglo de soporte son accesibles para cargar pilas hacia la sección de almacenamiento”* (reiv. 19), *“(...)el dispensador se mueve de la posición de dispensación hacia una posición de carga, y, cuando en dicha posición de carga, dicha abertura de carga y el arreglo de soporte son accesibles para cargar pilas hacia la sección de almacenamiento”* (reiv. 20), *“(...) la sección de almacenamiento de material tejido, o al menos una porción desplazable de la sección de almacenamiento de material tejido, es inclinable de la posición de dispensación a la posición de carga”* (reiv. 21), corresponden a características técnicas funcionales, las cuales pueden estar presentes en las reivindicaciones, pero no le pueden dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.

Se presentan como características esenciales de la invención ventajas técnicas en las expresiones: *“(...) la porción extrema superior y la porción extrema inferior permiten la variación de su relación especial”* (reiv. 8), *“(...) en la posición de carga, la sección de almacenamiento es arreglada con la porción extrema superior en un lugar verticalmente por encima de la porción extrema inferior”* (reiv. 22), *“(...) el arreglo de soporte es el único arreglo en la sección de almacenamiento de material tejido que proporciona soporte a una pila en la dirección vertical, cuando el dispensador está en la posición de dispensación”* (reiv. 25), *“(...) el arreglo de soporte es el único arreglo en la sección de almacenamiento de material tejido que proporciona soporte a una pila en una dirección hacia la porción extrema superior de la sección de almacenamiento, cuando el dispensador está en la posición de carga”* (reiv. 26), las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución de este y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

Las expresiones: *“(...) en la posición de carga, la sección de almacenamiento, o una porción desplazable de la sección de almacenamiento de material tejido, forma un ángulo de menos de 90 grados con la dirección vertical”* (reiv. 23), *“(...) en la posición de carga, la sección de almacenamiento, o una porción desplazable de la sección de almacenamiento de material tejido, forma un ángulo de menos de 80 grados”* (reiv. 24), hacen referencia a resultados a alcanzar y no definen la invención, puesto que las reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por la solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales que contribuyen a la obtención de esos efectos.

Las reivindicaciones 37 y 38 se presentan como dependientes de las reivindicaciones precedentes en las expresiones: *“(...) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 36”* (reiv. 37), *“(...) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 36”* (reiv. 38), sin embargo, entre estas se presenta una falsa dependencia, ya que las reivindicaciones 1 a 36 hacen referencia a un dispensador, mientras que las reivindicaciones 37 y 38 a un método. Así las cosas, las reivindicaciones 37 y 38 se consideran reivindicaciones independientes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4911 de 18 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 19 de junio de 2014 que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 5642836	“Single piece towel dispenser”	01/julio/1997
D2	US 6267323	“Dispenser apparatus and method”	31/julio/2001
D3	US 3028047	“Dispenser receptacle for folded sheets”	03/abril/1962

El documento D1¹ divulga un dispensador de toallas que consiste en una pieza única moldeada que tiene un frente, una parte posterior, lados derecho e izquierdo, y una parte superior, formando una caja con una parte inferior abierta, y un miembro inferior unido a la parte posterior por medio de una bisagra viva (resumen).

El documento D2² divulga un aparato y un método para dispensar un papel enrollado. El aparato comprende una carcasa que tiene un lado de dispensado desde el cual el papel en rollo puede ser dispensado (resumen).

El documento D3³ divulga un receptáculo para dispensador para dispensar una pila de hojas plegadas flexibles que comprende un gabinete y un miembro de compartimiento (reiv. 1).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un dispensador (2) para dispensar una hoja de material tejido desde una pila (82) de material tejido doblado, el dispensador (2) comprende (...)”* (Radicado N° NC2016/0005664 del 22 de noviembre de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Un dispensador (2) para dispensar una hoja de material tejido desde una pila (82) de material tejido doblado, el dispensador (2) comprende:	Un dispensador de toallas (reiv. 1).	Un dispensador para dispensar una pila de toallas flexibles dobladas (reiv. 1).
Un arreglo de dispensación (14);	El miembro inferior (17) es provisto con una abertura de acceso para toallas (22) (col. 2, líneas 13-14).	Una ranura (56) es provista la cual se extiende por la longitud del miembro inferior entre sus extremos opuestos (Col. 4, líneas 70-72).
Una sección de almacenamiento de material tejido (16);	El dispensador incluye un contenedor (19) (col. 1, línea 65).	Un gabinete exterior (6) que incluye paredes opuestas (8, 10), una parte superior (12) (Col. 3, líneas 29-30).
Comprendiendo la sección de almacenamiento de material tejido (16) una porción extrema superior (18);	El dispensador incluye un contenedor (19) con un frente (11), una parte posterior (12), un lado derecho (13), un lado izquierdo (14), y una parte superior (15) (col.	Dentro del gabinete (6) y montado de forma pivotante hay un compartimiento (30) (Col. 3, líneas 74-75 y Col. 4, línea 1).

1 <https://patents.google.com/patent/US5642836>

2 <https://patents.google.com/patent/US6267323>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4911 de 18 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

	1, líneas 65-67).	
Una porción extrema inferior (20), opuesta a la porción extrema superior (18);	El contenedor es moldeado con un extremo inferior abierto (col. 1, líneas 66-67).	Un miembro inferior (50) para el receptáculo del dispensador es insertado en el compartimiento (30) (Col. 4, líneas 58-60). Se observa en la figura 2 que el miembro (50) se encuentra en un lado opuesto al externo superior (12).
Que comprende un arreglo de soporte (70);	Un miembro inferior (17) es moldeado integral con la parte posterior (12), con una bisagra viva (18) en la unión entre el miembro inferior y la parte posterior (col. 2, líneas 1-3). Dicho miembro inferior cierra la parte inferior y suporta las toallas (reiv. 1).	El miembro inferior (50) cuando está posicionado en el compartimiento, soporta una pila de hojas plegadas (Col. 4, líneas 67-69).
Estando la porción extrema superior (18) y la porción extrema inferior (20) en una relación espacial fija;	El dispensador de toallas de la invención consiste en una única pieza moldeada en forma de contenedor con un frente, una parte posterior, lados izquierdo y derecho, y una parte superior, formando una caja con un extremo inferior abierto (col. 1, líneas 28-31).	Para prevenir el movimiento inadvertido del miembro inferior (50), medios de bloqueo son provisto para limitar la distancia en la cual dicho miembro puede ser insertado en las ranuras guía (Col. 5, líneas 27-32).
La porción extrema inferior (20) de la sección de almacenamiento de material tejido (16) comprende una abertura de carga (62) y dicho arreglo de soporte (70).	Un miembro inferior (17) es moldeado integral con la parte posterior (12), con una bisagra viva (18) en la unión entre el miembro inferior y la parte posterior (col. 2, líneas 1-3). Dicho miembro inferior cierra la parte inferior y suporta las toallas (reiv. 1).	El miembro inferior (50) cuando está posicionado en el compartimiento, soporta una pila de hojas plegadas (Col. 4, líneas 67-69). Una ranura (56) es provista la cual se extiende por la longitud del miembro inferior entre sus extremos opuestos (Col. 4, líneas 70-72).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispensador de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Un miembro inferior (17) es moldeado integral con la parte posterior (12), con una bisagra viva (18) en la unión entre el miembro inferior y la parte posterior (Col. 2, líneas 1-3).
- Reivindicaciones 4 y 5: Donde el miembro inferior se mueve de una posición inicial a una posición de dispensado cerrando dicha parte inferior y soportando las toallas, y a una posición de carga donde se insertan las toallas hacia a arriba dentro de la caja pasando por el miembro inferior, donde dicho miembro inferior retorna a la posición de dispensado después de la inserción de las toallas (reiv. 1).

Las reivindicaciones dependientes 2, 4 y 5 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 6 consiste en: *“Un dispensador (2) para dispensar una hoja de material tejido desde una pila (82) de material tejido doblado, el dispensador (2) comprende...”*

3 <https://patents.google.com/patent/US3028047>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4911 de 18 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

(Radicado N° NC2016/0005664 del 22 de noviembre de 2018).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Un dispensador (2) para dispensar una hoja de material tejido desde una pila (82) de material tejido doblado, el dispensador (2) comprende:	Un dispensador de toallas (reiv. 1).	Un dispensador para dispensar una pila de toallas flexibles dobladas (reiv. 1).
Un arreglo de dispensación (14);	El miembro inferior (17) es provisto con una abertura de acceso para toallas (22) (col. 2, líneas 13-14).	Una ranura (56) es provista la cual se extiende por la longitud del miembro inferior entre sus extremos opuestos (Col. 4, líneas 70-72).
Una sección de almacenamiento de material tejido (16);	El dispensador incluye un contenedor (19) (col. 1, línea 65).	Un gabinete exterior (6) que incluye paredes opuestas (8, 10), una parte superior (12) (Col. 3, líneas 29-30).
Comprendiendo la sección de almacenamiento de material tejido (16) una porción extrema superior (18);	El dispensador incluye un contenedor (19) con un frente (11), una parte posterior (12), un lado derecho (13), un lado izquierdo (14), y una parte superior (15) (col. 1, líneas 65-67).	Dentro del gabinete (6) y montado de forma pivotante hay un compartimiento (30) (Col. 3, líneas 74-75 y Col. 4, línea 1).
Siendo una porción extrema inferior (20), opuesta a la porción extrema superior (18);	El contenedor es moldeado con un extremo inferior abierto (Col. 1, líneas 66-67).	Para prevenir el movimiento inadvertido del miembro inferior (50), medios de bloqueo son provisto para limitar la distancia en la cual dicho miembro puede ser insertado en las ranuras guía (Col. 5, líneas 27-32).
Que comprende un arreglo de soporte (70); caracterizado porque	Un miembro inferior (17) es moldeado integral con la parte posterior (12), con una bisagra viva (18) en la unión entre el miembro inferior y la parte posterior (col. 2, líneas 1-3). Dicho miembro inferior cierra la parte inferior y suporta las toallas (reiv. 1).	El miembro inferior (50) cuando está posicionado en el compartimiento, soporta una pila de hojas plegadas (Col. 4, líneas 67-69).
La porción extrema inferior (20) de la sección de almacenamiento de material tejido (16) comprende una abertura de carga (62) y un arreglo de soporte (70).	Un miembro inferior (17) es moldeado integral con la parte posterior (12), con una bisagra viva (18) en la unión entre el miembro inferior y la parte posterior (col. 2, líneas 1-3). Dicho miembro inferior cierra la parte inferior y suporta las toallas (reiv. 1).	El miembro inferior (50) cuando está posicionado en el compartimiento, soporta una pila de hojas plegadas (Col. 4, líneas 67-69). Una ranura (56) es provista la cual se extiende por la longitud del miembro inferior entre sus extremos opuestos (Col. 4, líneas 70-72).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispensador de la reivindicación 6 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 7 y 22: El dispensador de toallas de la invención consiste en una única pieza moldeada en forma de contenedor con un frente, una parte posterior, lados izquierdo y derecho, y una parte superior, formando una caja con un extremo inferior abierto (Col. 1, líneas 28-31).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4911 de 18 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

- Reivindicaciones 12, 13, 16 y 17: Donde el miembro inferior se mueve de una posición inicial a una posición de dispensado cerrando dicha parte inferior y soportando las toallas, y a una posición de carga donde se insertan las toallas hacia a arriba dentro de la caja pasando por el miembro inferior, donde dicho miembro inferior retorna a la posición de dispensado después de la inserción de las toallas (reiv. 1).
- Reivindicación 14: Un miembro inferior (17) es moldeado integral con la parte posterior (12), con una bisagra viva (18) en la unión entre el miembro inferior y la parte posterior (Col. 2, líneas 1-3).
- Reivindicación 18: El dispensador incluye un contenedor (19) con un frente (11), una parte posterior (12) (Col. 1, líneas 65-66).
- Reivindicaciones 23 y 24: se observa en la figura 5 que la zona donde se almacenan las toallas (31) se alinea con la vertical, es decir, forman un ángulo de 0°.
- Reivindicación 27: El contenedor es moldeado con un extremo inferior abierto (Col. 1, líneas 66-67).
- Reivindicaciones 28 y 29: Un miembro inferior (17) es moldeado integral con la parte posterior (12), con una bisagra viva (18) en la unión entre el miembro inferior y la parte posterior (Col. 2, líneas 1-3). Dicho miembro inferior cierra la parte inferior y suporta las toallas (reiv. 1).
- Reivindicación 30: El miembro inferior (17) es provisto con una abertura de acceso para toallas (22) (col. 2, líneas 13-14).

Las reivindicaciones dependientes 7, 12 a 14, 16 a 18, 23, 24 y 27 a 29 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 37 consiste en: *“El método para el reaprovisionamiento de un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 36, caracterizado por que el método comprende...”* (Radicado N° NC2016/0005664 del 22 de noviembre de 2018).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
El método para el reaprovisionamiento de un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 36, caracterizado por que el método comprende:	Un dispensador de toallas (reiv. 1).
Colocar una superficie extrema de una pila (82) de material tejido doblado para empalmarse contra el arreglo de soporte (70);	Una pila de toallas (31) es insertada dentro del contenedor, empujando manualmente la pila hacia arriba contra el miembro inferior (17). La presión hacia arriba causa que el miembro inferior rote en sentido horario, permitiendo que la pila de toallas pase dentro del contenedor (col. 2, líneas 29-34).
Empujar la pila (82') de material tejido doblado hacia el extremo superior (18) de la sección de almacenamiento de material tejido (16), para mover el arreglo de soporte (70) de su posición de soporte a su posición de liberación;	
Liberar la pila (82') cuando sea colocada más allá del arreglo de soporte, permitiendo el regreso del arreglo de soporte (70) a su posición de soporte.	Cuando el extremo inferior de la pila de toallas (31) pasa el borde externo (32) del miembro inferior (17), el miembro inferior (17) retorna a la posición de dispensado (col. 2, líneas 34-37).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 37 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 38 consiste en: *“El método para el reaprovisionamiento de un*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4911 de 18 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 36, caracterizado por que el método comprende...” (Radicado N° NC2016/0005664 del 22 de noviembre de 2018).

Tabla 4. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
El método para el reaprovisionamiento de un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 36, caracterizado por que el método comprende:	Un dispensador de toallas (reiv. 1).
Colocar una superficie extrema de una pila (82) de material tejido doblado para empalmarse contra el arreglo de soporte (70);	Una pila de toallas (31) es insertada dentro del contenedor, empujando manualmente la pila hacia arriba contra el miembro inferior (17). La presión hacia arriba causa que el miembro inferior rote en sentido horario, permitiendo que la pila de toallas pase dentro del contenedor (col. 2, líneas 29-34).
Empujar la pila (82') de material tejido doblado hacia el extremo superior (18) de la sección de almacenamiento de material tejido (16), para mover el arreglo de soporte (70) de su posición de soporte a su posición de inserción;	
Continuar empujando la pila (82') hacia el extremo superior (18) hasta una posición a una distancia D de la posición de soporte, para permitir que el arreglo de soporte (70) reasuma la posición de soporte;	Cuando el extremo inferior de la pila de toallas (31) pasa el borde externo (32) del miembro inferior (17), el miembro inferior (17) retorna a la posición de dispensado (Col. 2, líneas 34-37).
Liberar la pila (82') dentro de la sección de almacenamiento de material tejido, permitiendo el regreso del arreglo de soporte (70) a su posición de soporte.	

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 38 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

4.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 3 consiste en: *“El dispensador de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) comprende dos medios de proyección (72)”* (Radicado N° NC2016/0005664 del 22 de noviembre de 2018).

La reivindicación 15 consiste en: *“El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) comprende dos medios de proyección (72)”* (Radicado N° NC2016/0005664 del 22 de noviembre de 2018).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 3 y 15 porque divulga un dispensador de toallas que consiste en una pieza única moldeada que tiene un frente, una parte posterior, lados derecho e izquierdo, y una parte superior, formando una caja con una parte inferior abierta, y un miembro inferior unido a la parte posterior por medio de una bisagra viva (resumen).

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 3 y 15 y el dispensador divulgado de D1 consiste en que en que éste último no divulga que el arreglo de soporte comprende dos medios de proyección en la abertura de carga.

No se evidencia un efecto técnico inesperado entre el dispensador de la presente solicitud un arreglo de soporte con dos medios de proyección, y el dispensador divulgado en el documento D1 que no establece esta característica, dado que dichos documentos solucionan el mismo problema técnico, que consiste en proporcionar un dispensador donde el arreglo de soporte permita tanto el reaprovisionamiento de papel como el soporte del material a dispensar.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4911 de 18 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispensador conocido en D1 con el fin de obtener un dispensador alternativo?

Sin embargo, ya eran conocidos los dispensadores con arreglos de soporte con dos medios de proyección, ya que el documento D2 divulga un dispensador adaptado para recibir un papel enrollado (reiv. 1). Específicamente, el documento D2 menciona que las puertas (25, 26) se articulan hacia arriba para permitir el ingreso de un rollo a través del espacio de puerta y sea puesto dentro del interior del dispensador (Col. 4, líneas 46-48).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir las dos puertas del documento D2 en el dispensador del documento D1, para llegar así al objeto de las reivindicaciones 3 y 15 de la solicitud, por lo cual se consideran obvias.

5. Conclusión con respecto a la novedad y el nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5642836	1, 2, 4 a 7, 12 a 14, 16 a 18, 27 a 30, 37, 38	Novedad
		3, 15	Nivel Inventivo
D2	US 6267323	3, 15	Nivel inventivo
D3	US 3028047	1	Novedad

6. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a las objeciones de claridad

Respecto a las objeciones de ventajas técnicas, el solicitante menciona que estas son otra forma diferente de esta Oficina está en desacuerdo con dicha afirmación, porque una ventaja técnica no es definida por medio de elementos técnicos tangibles que demuestren de forma específica el efecto técnico deseado, y en materia de patentes, son las características técnicas esenciales (elementos tangibles y funcionales) las que determinan la diferencia de una invención frente al estado de la técnica. Por lo tanto, las ventajas que tiene una invención sin probar por medio de características esenciales dichas afirmaciones no son susceptibles de protección por patente al ser una concepción abstracta y relativa.

Por otro lado, el solicitante menciona que las falsas dependencias de las reivindicaciones 37 y 38 son aceptadas en el ámbito de patentes, y que no implican una dependencia, sino una mención de las características definidas en una reivindicación previa. Si bien las falsas dependencias son aceptadas y permiten dar unidad a las diferentes reivindicaciones presentadas, la reivindicación que presenta dicha falsa dependencia es considerada una reivindicación independiente, y por ello debe incluir sus características esenciales, y ser autosuficiente. Es decir, si bien las reivindicaciones 37 y 38 pueden referirse a las reivindicaciones 1 a 36, esto no significa que las características presentadas en las reivindicaciones 1 a 36 se encuentran en las reivindicaciones 37 y 38, ya que, al ser reivindicaciones de diferentes categorías, no es claro que características del dispositivo reclamado se encuentran en los métodos de las reivindicaciones 37 y 38. Adicionalmente, es importante mencionar que los dispensadores reclamados no superan los requisitos de novedad y nivel inventivo, y que los métodos tampoco cumplen con

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4911 de 18 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

dichos requisitos sólo por el hecho de nombrarlos. Se recomienda incluir las características técnicas esenciales que definen completamente a los métodos en sus respectivas reivindicaciones.

Argumentos respecto al examen de patentabilidad

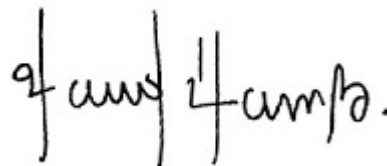
El solicitante menciona que las modificaciones presentadas permiten superar la novedad de la solicitud, especialmente la característica la *“disposición de distribución (14)”*. Teniendo en cuenta las modificaciones presentadas, se asume que el solicitante quiso referirse al *“arreglo de dispensación (14)”* ahora presente en las reivindicaciones 1 y 6. Es importante mencionar que dicho arreglo de dispensación también se encuentra divulgado en el estado de la técnica como una abertura (D1) y una ranura (D2), las cuales sirven para la dispensación de las toallas contenidas en los dispensadores. Adicionalmente, en las reivindicaciones no se presentan características de dicho arreglo, lo que no permite diferenciarlo, ni diferenciar la invención, del estado de la técnica citado. Teniendo en cuenta lo anterior, los documentos D1 y D3 siguen siendo relevantes para afectar la novedad de la solicitud.

Por último, el solicitante menciona que los documentos D1, D2, y D3 no se refieren al mismo tipo de dispensador que el de la solicitud. Es importante recalcar que la materia a proteger por el título de patente es aquella definida en el capítulo reivindicatorio, y que, en el presente caso, los documentos D1 y D3 presentan todas las características técnicas estructurales reclamadas en las reivindicaciones independientes.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4911 de 18 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2016/0005664		1°		2°		3°	x	Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/SE2014/050765		19 de junio de 2014							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
19/06/2014						X			
Solicitante									
ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 7, 12 a 18, 27 a 31, 37 a 39					
Palabras clave utilizadas				Dispenser, tissue, sheet, stor*, hold*, opening, bottom, tab, flap, top, cover, displac*.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A47K 10/42, A47K 10/34				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO 08028959	19/03/2008	-	-			A		
	NC2016/0005492	19/12/2016	-	-			A		
ISA	US 20030201274	30/10/2003	-	-			A		
	US 6267323	31/07/2001	3, 15	reiv. 1, Col. 4, líneas 46-48.			Y		
	US 5642836	01/07/1997	1 a 7, 12 a 18, 27 a 30, 37, 38	reiv. 1, col. 1, líneas 28-67, col. 2, líneas 1-3, 29-37.			X, Y		
	US 3840146	08/10/1974	-	-			A		
	WO 2014065733	01/05/2014	-	-			A		
	US 20110101020	05/05/2011	-	-			A		
	US 2809082	08/10/1957	-	-			A		
PATBASE	US 3028047	03/04/1962	1	reiv. 1, col. 3, líneas 29-75, col. 4, línea 1-60, col. 5, líneas 27-32, fig. 2.			X		
	US 2002139813	03/10/2002	-	-			A		
	WO 13113393	08/08/2013	-	-			A		
	US 6592002	15/07/2003	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4911 de 18 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0005664

“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 02/06/2019	
Examinador: HUGO ALEJANDRO PINEDA PÉREZ	